



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2025
HASH: a7acc7428a53a0ff1a14ba0caec11a



EDICTO

D. ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla)

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025 ha aprobado la modificación de la línea estratégica n.º 4 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gines para los ejercicios 2024 a 2026, en los siguientes términos:

“LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 4: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y JUVENIL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Visto que la entidad Local reúne competencias en materia cultural y juvenil regulado en los artículos 25 LRBRL y 9 LAULA., con este Plan se pretende apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio, consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como promover la participación juvenil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.1.-Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas.
- 4.2.-Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.
- 4.3.-Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.
- 4.4.-Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.
- 4.5.- Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.
- 4.6.- Apoyar y difundir la actividad de los artistas del municipio con trascendencia nacional e internacional.
- 4.7.-Apoyar, difundir y promocionar nuestra cultura autóctona, a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de nuestra cultura tradicional en todas sus manifestaciones
- 4.8.- Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual, según necesidades.

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Recursos propios.

COSTES ECONÓMICOS: Los costes previstos para el ejercicio correspondiente serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias.

Ayuntamiento de Gines

Plaza de España, 1, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax:



Cód. Validación: 6HSGKEEYKXESFVQWIM457SLJ
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante concesión directa, al ser subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2025:

Banda Municipal de Música de Gines	3.500,00
Asociación Amigos de los Reyes Magos	10.000,00
Hermanad del Rosario	3.500,00
Asociación de personas con discapacidad "Cuando tú quieras"	1.500,00
Asoc. De Mujeres "Los Linares"	1.500,00
Asociación Parroquial San Ginés	1.000,00
Hermanad Sacramental	3.500,00

Dichas subvenciones tienen cabida conforme al Presupuesto del ejercicio 2025. Para el ejercicio 2026, habrá que estar a lo consignado en el Presupuesto para este tipo de actuaciones

PLAN DE ACTUACIÓN: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de los correspondientes convenios reguladores de subvenciones con un contenido específico."

Gines, a fecha de la firma.

El Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Gines

Plaza de España, 1, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax:



Cód. Validación: 6HSGKEX6MXEFSPIWOMX57SLU
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2